

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE CAMEROS

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras

202001290075460

III.340

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, los interesados podrán proceder a su examen y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cabezón de Cameros a 27 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Rodrigo Alba Martínez.